## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

## O R D E N A N Z A (N° 6.343)

**Artículo 1º.-** Modificase el sentido de circulación de las arterias que se detallan a continuación, las cuales observarán orientación:

Calle Centenario desde Salvá hasta Av. Bermúdez
Calle Centenario desde Buenos Aires hasta Laprida
Calle Lainez desde Laprida hasta Salvá
Calle Rui Barbosa desde Salvá hasta Laprida
Este-Oeste.
Oeste-Este.
Este-Oeste.

Art. 2°.- Deróguese cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 13 de Marzo de 1997.-